



LUNES 1° DE FEBRERO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXIV - N° 23
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación Privada

Objeto: Adquisición de Equipamiento Jardín Maternal de Pueblo Italiano.

Licitación Privada N° 01/2016
Presupuesto Oficial \$ 481.586,00
Garantía de oferta exigida 5%
Fecha de apertura: 12/02/2016 - Hora: 11:00 Hs
Lugar: Municipalidad de Pueblo Italiano
Plazo de entrega: 30 días
Valor del pliego \$ 50 pesos
Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Pueblo – Mendoza 457.- Pueblo Italiano - Córdoba

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

Municipalidad de Pueblo Italiano

2 días - N° 37823 - \$ 1820 - 02/02/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Secretaría de Gestión Administrativa

Llamado a Licitación Pública N° 10/2015 para la PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL CICLO LECTIVO 2016, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$37.034.450,00).- Expte.: 0104-127494/2015.- Venta de los Pliegos: A partir del día 1 de Febrero de 2016, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 110, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio

SUMARIO

LICITACIONES PAG. 1
NOTIFICACIONES PAG. 1
CONCURSOS DE PRECIOS PAG. 7
COMPULSAS ABREVIADAS PAG. 7
SUBASTAS ELECTRONICAS PAG. 7

de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba.- Pliegos disponibles en <http://compraspublicas.cba.gov.ar> - Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 17 de Febrero de 2016 a las 13:00 horas.- Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 17 de Febrero de 2016 a las 15:00 horas, en las oficinas del Área Contrataciones del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751, 3er piso, de la ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). Resolución ME N°: 1670/2015.-

3 días - N° 37634 - s/c - 03/02/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN PFD 155/2015 - CORDOBA, 23 de Diciembre de 2015 - Ref.: Expte. N° 0562-001870/2015 - Contribuyente: IANSUF S.A. VISTO: el expediente N° 0562-001870/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente IANSUF S.A., en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 15 de Diciembre de 2015 en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al contribuyente IANSUF S.A. y al Sr. RUDMINSKY HECTOR LIVIO en carácter de Presidente del Directorio de IANSUF S.A. -Responsable Solidario-, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente IANSUF S.A. Expte. N° 0562-001870/2015 y al Sr. RUDMINSKY HECTOR LIVIO en carácter de Presidente del Directorio de IANSUF S.A. -Responsable Solidario-, que se ha dispuesto con fecha 15 de Diciembre de 2015, Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción

Sumarial -artículo 86 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE al citado Contribuyente y al Responsable Solidario para que en el término de QUINCE (15) DÍAS aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a sus derechos, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberán presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1º Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 36752 - s/c - 02/02/2016 - BOE

**MINISTERIO DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

ACTA DE CONSTATAción N° 5826. SRES. PICATTO ALEJANDRO MARTÍN/AGUSTÍN, DNI 23.617.238 Y BEPPE S.R.L. SE HACE SABER A UDS. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017825/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATAción N° 5826"; SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 13 de Noviembre de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 05826, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E52 Km 20, el día 02 de Julio de 2015, a las 17:24 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Municipalidad de Carrilobo de la Provincia de Córdoba, Adriana Urán, en la que se consignan los datos del Conductor del Vehículo marca Iveco, año 2013, dominio NLB687, como PICATTO ALEJANDRO MARTÍN, DNI 23.617.238, Registro N° 23617238E1, con domicilio en Corrientes N° 1374, localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, quien del mismo modo suscribe el Acta; los datos del Propietario del Vehículo, como BANCO GALICIA Y BS.AS. SA., P.J. 4F32L20, con domicilio en Av. Federico Lacroze N° 3101, CABA, Provincia de Buenos Aires, los datos del Propietario del Acoplado dominio NLY175, como BEPPE SRL, CUIT 30714308471, domiciliado en Av. Contardo Ferrini N° 415, de la localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba; los datos del Cargador como JESÉN CARLOS DARÍO, CUIT 24273217815, con domicilio en Zona Rural, de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba y los datos del Receptor como, NIDERA SA., CUIT 33506737449, con domicilio en calle Cuba S/N y Pte. Roca, Planta N° 21583 y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. PICATTO ALEJANDRO MARTÍN, Conductor, BANCO GALICIA Y BS.AS. SA., Propietario del vehículo, BEPPE SRL, Propietario del acoplado y JENSEN CARLOS DARÍO, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos nueve mil ciento setenta y seis

con cero centavos (\$9.176,00), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 37370 - s/c - 05/02/2016 - BOE

**DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES**

RESOLUCIÓN PFD 164/2015 - CORDOBA, 28 de Diciembre de 2015 - Ref.: Expte. N° 0562-001998/2015 - Contribuyente: TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN - VISTO: el expediente N° 0562-001998/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 28 de Diciembre de 2015 en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2º y 3º párrafo del artículo 67 del C. T. P. - III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN Expte. N° 0562-001998/2015, que se ha dispuesto con fecha 28 de Diciembre de 2015, Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE al citado Contribuyente para que en el término de QUINCE (15) DÍAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1º Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 37070 - s/c - 04/02/2016 - BOE

**DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES**

RESOLUCIÓN PFD 166/2015 - CORDOBA 29 de Diciembre de 2015 - Ref.: Expte. N° 0562-002003/2015 - Contribuyente: TRIBOL S.R.L. VISTO: el expediente N° 0562-002003/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente TRIBOL S.R.L., en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 29 de Diciembre de 2015 en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al Sr. PETITI EUGENIO DANIEL D.N.I. 8.538.966 en su carácter de Apoderado -Responsable Solidario-, mediante

la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al sr. PETITI EUGENIO DANIEL D.N.I. 8.538.966 Expte. N° 0562-002003/2015, que se ha dispuesto con fecha 29 de Diciembre de 2015, Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE al sr. PETITI EUGENIO DANIEL para que en el término de QUINCE (15) DÍAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1º Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 37166 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA a la Agte COPULA ORNELA M.I. N° 33.700.312, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60747/15, de fecha 04 de SEPTIEMBRE de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1. HOMOLOGAR la colocación en disponibilidad de la Agte COPULA ORNELA M.I.N° 33.700.312, por los periodos correspondientes en DISPONIBILIDAD, desde 04/11/2013 hasta 20/12/2013 desde el 10/06/2014 al 10/06/2014, desde el 26/08/2014 al 27/08/2014, todo ello acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728 , hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de (06) meses,2.Al Dpto Administración de Personal a los fines se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos.3Al Dpto Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art 94º.Y 95º del mismo plexo legal y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente.4 Al Dpto Medicina Laboral a los fines se efectúen los registros de rigor.5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 04 de Septiembre 2015 RESOLUCIÓN N° 60747/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 37241 - s/c - 05/02/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCION N° PFD 173/2015 - CORDOBA, 30 DE DICIEMBRE DE 2015 - Ref.: Expte. N° 0562-002008/2015 - Contribuyente: "LING ZONG XING" - VIS-TO: el expediente N° 0562-002008/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente "LING ZONG XING;" en orden al Impuesto

Sobre los Ingresos Brutos y, CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 30 de Diciembre de 2015 en el expediente antes citado se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al Sr. LING ZONG XING -D.N.I. 94.044.341-, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Sr. LING ZONG XING -D.N.I. 94.044.341-, que en el Expte. N° 0562-002008/2015 se ha dispuesto con fecha 30 de Diciembre de 2015 Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE al Sr. LING ZONG XING para que en el término de QUINCE (15) DÍAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1º Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 37240 - s/c - 05/02/2016 - BOE

MINISTERIO DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y OBRAS VIALES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 5824. SR. TRUCCONE AMADEO, TRUCCONE ALFREDO, TRUCCONE ERNESTO Y OTROS S.H., SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017824/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATAción N° 5824;" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 13 de Noviembre de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 05824, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E52 Km20, el día 02 de Julio de 2015, a las 15:11 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Municipalidad de Carrilobo de la Provincia de Córdoba, Adriana Urán, en la que se consignan los datos del Conductor del Vehículo y Propietario del Vehículo marca Fiat, modelo 619, año 1992, dominio SWO930 y Propietario del Acoplado dominio LMT581, como HEREDIA NÉSTOR HUGO, DNI 16.328.922, domiciliado en calle Tucumán N° 35, de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, quien del mismo modo suscribe el Acta; los datos del Cargador como TRUCCONE AMADEO, TRUCCONE ALFREDO, TRUCCONE ERNESTO Y OTROS SH., CUIT 30710112319, con domicilio en Zona Rural, de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba y los datos del Receptor como, MAGO HUGO ENRIQUE, CUIT 20208497651, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O.

6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. HEREDIA NÉSTOR HUGO, Conductor, Propietario del vehículo y acoplado y TRUCCONE AMADEO, TRUCCONE ALFREDO, TRUCCONE ERNESTO Y OTROS SH, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos dieciocho mil trescientos cincuenta y dos con cero centavos (\$18.352,00), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 37371 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO LISANDRO HORACIO PAGANO M.I. N° 17.352.414, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60918/15, de fecha 22 de OCTUBRE de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1. HOMOLOGAR la colocación en pasiva del Subcrio GABRIEL DAVID BAZAN M.I. N° 23.537.145, por los periodos correspondidos entre 22/05/2015 hasta 03/06/2015, Sgto Ayte CLAUDIO OSVALDO ROMO, M.I.N° 23.393.571 desde el 18/05/2015 hasta el 13/06/2015 y Sgto LISANDRO HORACIO PAGANO M.I.N° 17.352.414 desde el 10/04/2015 hasta el 25/04 /2015, todo ello por resultar legalmente procedente de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 70 inc "d" de la Ley 9.728 , hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de (06) meses.2.Al Departamento Administración de Personal a los fines se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos.3.Al Dpto Finanzas a los fines asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 95° de la Ley 9728..4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Octubre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60918/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 37473 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL al SGTO AYTE SUAREZ IVANNA MATILDE M.I. N° 23.108.949, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 61078 /15, de fecha 24/11/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SARGENTO AYUDANTE SUAREZ IVANNA MATILDE M.I.N° 23.108.949 ,todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 03/08/2015, NO RELACIONADA AL SERVICIO de

acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68° inc. "h" de la Ley 9.728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la ley 10.001 modificatoria del Art 93° inc " c" de la Ley 9728 en correlación con el inc "d" del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del cabo Primero Rodrigo Martín Altamirano M.I.N° 32.458.332, Agente Romina Beatriz Diaz M.I.N° 32.276.845 y Agente Aldo Jesús Ruiz Diaz M.I.N° 29.034.435 y para el caso que sea necesario, a los efectos que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte del/los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 24 de Noviembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 61078/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37468 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO AYTE ALFREDO ESMIDIO CUELLO M.I. N° 26.758.016, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60941/15, de fecha 22 de Octubre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación PASIVA del Sargento Ayte ALFREDO ESMIDIO CUELLO M.I.N° 26.758.016 por el período comprendido desde el 08/07/2015 hasta el 27/07/2015, Sargento Primero MARCOS LUIS BARBOSA M.I.N° 25.652.138 desde el 26/05/2015 hasta el 03/08/2015 y Sgto Primero FERNANDO JESUS PAEZ M.I.N° 23.460.496 desde el 24/06/2015 y el 26/07/2015, todo ello por resultar legalmente procedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 70° inc " d " de la Ley 9728 y hasta tanto se dispóngala prevista modificación de su situación médica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses 2.Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 95° de la Ley N° 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Octubre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60941/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37471 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL al SUBOFICIAL PRINCIPAL LEON HECTOR OMAR M.I. N° 20.454.926, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 61078 /15, de

fecha 24/11/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SUBOFICIAL PRINCIPAL LEON HECTOR OMAR M.I.N° 20.454.926 ,todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 25/08/2015, NO RELACIONADA AL SERVICIO de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68º inc. "h" de la Ley 9.728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc "c" de la Ley 9728 en correlación con el inc "d" del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del cabo Primero Rodrigo Martín Altamirano M.I.N° 32.458.332, Agente Romina Beatriz Diaz M.I.N° 32.276.845 y Agente Aldo Jesús Ruiz Diaz M.I.N° 29.034.435 y para el caso que sea necesario, a los efectos que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte del/los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 24 de Noviembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 61078/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37466 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE MORALES LUCAS EZEQUIEL M.I. N° 33.830.238 , de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60260/15, de fecha 29 de Junio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el AGTE LUCAS EZEQUIEL MORALES M.I. N° 33.830.238, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 20/01/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectuó los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 29 de Junio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60260/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37472 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO AYTE CLAUDIO OSVAL-

DO ROMO M.I. N° 23.393.571, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60918/15, de fecha 22 de OCTUBRE de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1. HOMOLOGAR la colocación en pasiva del Subcrio GABRIEL DAVID BAZAN M.I. N° 23.537.145, por los periodos correspondidos entre 22/05/2015 hasta 03/06/2015, Sgto Ayte CLAUDIO OSVALDO ROMO, M.I.N° 23.393.571 desde el 18/05/2015 hasta el 13/06/2015 y Sgto LISANDRO HORACIO PAGANO M.I.N° 17.352.414 desde el 10/04/2015 hasta el 25/04 /2015, todo ello por resultar legalmente procedente de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 70 inc "d" de la Ley 9.728 , hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de (06) meses.2.Al Departamento Administración de Personal a los fines se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos.3.Al Dpto Finanzas a los fines asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 95º de la Ley 9728.4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Octubre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60918/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37474 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO JULIO OSCAR CONTRERAS M.I. N° 18.690.680 , de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 61098/15, de fecha 24 de Noviembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO JULIO OSCAR CONTRERAS M.I. N° 18.690.680, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 26/02/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 24 de Noviembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 61098/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37479 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO GARNERO DANTE ANTONIO M.I. N° 20.486.404, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 61084/15, de fecha 24 de Noviembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1.REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del COMISARIO GARNERO DANTE ANTONIO M.I. N° 20.486.404, por los periodos correspondientes en DISPONIBILIDAD, desde 20/04/2014 hasta 27/04/2014, 17/03/2015 AL 26/03/2015, DES-

DE 07/04/2015 AL 16/04/2015, DESDE 20/04/2015 AL 29/04/2015, DESDE 01/05/2015 AL 05/05/2015, DESDE 08/05/2015 AL 12/05/2015, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69° inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728 hasta tanto se disponga la modificación de la situación medica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis meses , 2.Ai Departamento Administración De Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos3.Ai Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia en los términos del art 94 y 95 de la Ley 9728, según para cada uno de los causantes corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente,.4,Ai Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los causantes.5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 24 de Noviembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 61084/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37480 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al EX AGTE RENE ARNOLDO NAVARRO M.I. N° 14.293.971, de lo dispuesto en la Resolución N° 1456 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 20/10/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° Artículo 1° RECHAZASE la solicitud de indemnización por accidente de trabajo formulada por el EX Agente RENE ARNOLDO NAVARRO (D.N.I N° 14.293.971),quien revistaba en el cargo de Sargento primero (12-160) de La Policía De La Provincia De Córdoba, dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, con motivo del accidente de trabajo " in itinere " que manifiesta haber sufrido, por resultar sustancialmente improcedente atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolucio. PROTOCOLICESE, comuníquese a la sectorial de recursos humanos correspondiente, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 001456 – Firmado por Dra Verónica Lucia Bruera – Ministra de Gestión Publica. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 37476 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO FERREYRA RAUL LEANDRO M.I. N° 23.460.234, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 55240/13, de fecha 10 de Julio de 2013, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1.REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del SARGENTO FERREYRA RAUL LEANDRO M.I. N° 23.460.234, por los periodos correspondientes en DISPONIBILIDAD, desde 11/08/2011 hasta 11/09/2011, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69° inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728 , 2.Ai Departamento Administración De Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demas efectos3.Ai Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia en los terminos del art 94 y 95 de la Ley 9728, según para cada uno de los causantes corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos inde-

bidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente,.4,Ai Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los causantes.5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 10 de Julio de 2013 RESOLUCIÓN N° 55240/2013. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37484 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO 1° BRACAMONTE ARIEL MARCELO M.I. N° 23.105.804, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 61084/15, de fecha 24 de Noviembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1.REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del CABO 1° BRACAMONTE ARIEL MARCELO M.I. N° 23.105.804, por los periodos correspondientes en DISPONIBILIDAD, desde 09/02/2015 hasta 10/02/2015, desde 15/04/2015 al 19/04/2015, , todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69° inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728 hasta tanto se disponga la modificación de la situación medica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis meses , 2. Ai Departamento Administración De Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos3.Ai Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia en los términos del art 94 y 95 de la Ley 9728, según para cada uno de los causantes corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente,.4,Ai Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los causantes.5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 24 de Noviembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 61084/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37483 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL al SUBOFICIAL PRINCIPAL TELO ALEJANDRO ANGEL M.I. N° 22.229.806, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 61078 /15, de fecha 24/11/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SUBOFICIAL PRINCIPAL TELO ALEJANDRO ANGEL M.I.N° 22.229.806 ,todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 07/08/2015, NO RELACIONADA AL SERVICIO de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68° inc. "h" de la Ley 9.728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Ai Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Ai Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la ley 10.001 modifi-

atoria del Art 93º inc "c" de la Ley 9728 en correlación con el inc "d" del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del cabo Primero Rodrigo Martín Altamirano M.I.Nº 32.458.332, Agente Romina Beatriz Diaz M.I.Nº 32.276.845 y Agente Aldo Jesús Ruiz Diaz M.I.Nº 29.034.435 y para el caso que sea necesario, a los efectos que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte del/los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 24 de Noviembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 61078/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37467 - s/c - 05/02/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO MANUEL ENRIQUE CARRIZO M.I. N° 20.873.224, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 61107/15, de fecha 24 de Noviembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el CABO MANUEL ENRIQUE CARRIZO M.I. N° 20.873.224, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 11/06/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 24 de Noviembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 61107/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 37486 - s/c - 05/02/2016 - BOE

CONCURSOS DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

CONCURSO DE PRECIOS - DEC. N° 008/16

OBJETO: Adquisición de indumentaria de trabajo para el personal afectado a servicios públicos (ropa y calzado) - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 714.810,00 - APERTURA: 17 de Febrero de 2016 - 10.00 Hs - VALOR DEL LEGAJO: \$ 300,00. Retirar en Tesorería Municipal

2 días - N° 37720 - \$ 285,42 - 02/02/2016 - BOE

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

Concurso de precios N° 01/2016

La Municipalidad de Arroyito convoca a CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2016 (Decr. de Llamado a Concurso N°019-Y/16) para CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS, MANO DE OBRA Y COMBUSTIBLE PARA EL

SERVICIO DE RIEGO DE CALLES DE TIERRA DEL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE ARROYITO, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos.-PRESUPUESTO OFICIAL: (494.676,00).-CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia N° 413- T.E (03576)424320/421809.VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500-SELLADO MUNICIPAL: \$ 500-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito hasta el día 12/02/2016, a las 12:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito el día 15/02/2016 a las 12:00 hs.

2 días - N° 37469 - \$ 715 - 02/02/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

ENTRE TODOS GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA VAMOS MÁS ALTO	
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN COMPULSA ABREVIADA	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Agua Apta para el Consumo Humano en bidones de 20 Lts, para los Agentes de la Secretaria General de la Gobernación por el Término de doce (12) meses
FECHA DE PRESENTACION	Hasta el 05/02/2015 hasta las 18 hs
FORMA DE ENTREGA	Semanal en el Centro Cívico del Bicentenario - C.P. X5004GBB de la Ciudad de Córdoba
PRESUPUESTO OFICIAL	\$32 Por Bidón - anual: hasta \$460.800,00.-
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	45 días
FORMA DE PAGO	Mensual a los 30 días desde la conformación de la factura.
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO: <http://goo.gl/YSTQAW>

3 días - N° 37744 - s/c - 03/02/2016 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

ENTRE TODOS GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA VAMOS MÁS ALTO	
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN SUBASTA ELECTRÓNICA N°01/2016	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Provisión de servicio de acceso a internet para Escuelas Rurales.
FECHA DE SUBASTA	05/02/16
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	A partir del quinto (5) día de notificada la Orden de Compra.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 6.092.800,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO: <http://goo.gl/v1TvW5>

2 días - N° 37838 - s/c - 02/02/2016 - BOE